



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Certificación de Pago de Impuesto Predial.				
DESCRIPCIÓN:				
Con el expediente completamente integrado el solicitante debidamente acreditado acude ante el Departamento de Asistencia al Contribuyente para solicitar la certificación del pago de Pago de Impuesto Predial, previo pago de los derechos correspondientes. A la petición se le asigna un número de folio y se turna al Departamento de Impuestos Inmobiliarios para su elaboración y una vez autorizada por el Tesorero Municipal se regresa al Módulo para su entrega				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 14 fracción III, 131 fracción XVIII, XXIX, 132 fracción I, 134 fracción I y 135 fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, México		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De tres meses a 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones traslativas de dominio de inmuebles y a petición de parte		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario, o firmada a su apoderado legal en caso de no presentarse el.	Si (1)	Si (1)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Previo cotejo para su devolución, del recibo de pago del Impuesto Predial al corriente.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.-Previo cotejo para su devolución de identificación del solicitante.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5.- Previo cotejo para su devolución del pago de derechos.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
6.- Previo cotejo para su devolución del Poder Notarial, Carta Poder (con copia de las identificaciones de quienes intervienen en ella).	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder.	Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



2.- Previo cotejo para su devolución de la identificación del apoderado.		Si (1)	Si (1)	Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas.	
COSTO:	\$217 (Doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de esta Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados: Afirme, Multiva, Bancomer, HSBC, Banorte, Scotiabank.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Departamento de Impuestos Inmobiliarios.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Diego Iván Moisen Anzaldo				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30horas		
LADA:	55	TELÉFONOS:	53 66 38 00	EXTS.:	3901
				FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	No Aplica	TELÉFONOS:	No Aplica	EXTS.:	No Aplica
				FAX:	No Aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	http://www.tlalnepantla.gob.mx/tesoreriavirtual				
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la certificación?
RESPUESTA:	Para acreditar el pago del Impuesto y como requisito para pago del Impuesto sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entrega?
RESPUESTA:	De tres a cuatro días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es su costo?
RESPUESTA:	\$217.00 (doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Diego Ivan Moisen Anzaldo. Jefe de Departamento de Impuestos Inmobiliarios.</p>	<p>VISTO BUENO</p>   <p>Mtro. Ricardo Santos Arreola. Tesorero Municipal.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25/NOVIEMBRE/2020.</p>
---	--	--

Tlalnepantla de Baz 2019 - 2024